



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 112 -2021-MDP/T.

Pocollay,

**VISTOS:**

El Memorando N° 0347-2021-GM-MDP-T, Informe N° 613-2021-APAQ/SGSI-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, e Informe N° 363-2021-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento Decreto Supremo N° 05-90-PCM, refiere que la encargatura es temporal para el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente.

Que, con Informe N° 613-2021-APAQ/SGSI-MDP-T de fecha 30 de junio del 2021, la Ing. Andrea Paulina Aro Quispe, presenta la renuncia al cargo de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones. Siendo así, el cargo de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones se encuentra vacante; por lo que, el despacho de la Gerencia Municipal, de forma excepcional ha dispuesto encargar temporalmente a la Ing. KENIA ANNY PARISUAÑA HUANCA el cargo de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, a fin de garantizar el desarrollo estratégico que contribuya al fortalecimiento y permita una mayor funcionalidad administrativa.

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad al ordenamiento jurídico vigente, resulta procedente encargar temporalmente a la Ing. KENIA ANNY PARISUAÑA HUANCA con C.I.P. N° 172079 el cargo de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por lo que en este extremo; corresponde emitir acto resolutivo correspondiente.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2021-MDP-T, Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR** la renuncia de la Ing. Andrea Paulina Aro Quispe, con C.I.P. N° 116439 a cargo de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, dejándose sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 90-2021-MDP/T, y todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** en forma excepcional a partir de la fecha a la Ing. KENIA ANNY PARISUAÑA HUANCA, con C.I.P. N° 172079, el cargo de Sub Gerente de Supervisión de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en adición a sus funciones, conforme a la normatividad vigente y en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE** la presente resolución a la interesada e instancias administrativas pertinentes, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO  
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo  
GAJ  
GAF  
SGRRHH  
SGSI  
interesada

